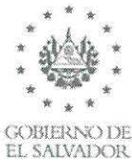


VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

12286/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día treinta de mayo de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°12286/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la usuaria [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en calidad de Apoderada Especial de la señora [REDACTED], y habiendo subsanado en fecha trece de mayo del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la información referente a: "CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE PLANTARES DE NACIMIENTO, sobre el parto que se le atendió de su hijo [REDACTED] el día veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, en el Hospital Roma del Seguro Social en San Salvador, con afiliación número: uno nueve ocho siete cinco tres ocho dos". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, la solicitante presentó los siguientes documentos: DUI de la señora [REDACTED]; DUI de la solicitante y Poder Especial. Por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 51. RELAIP.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Policlínico Roma del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina. la Dirección de Policlínico Roma del ISSS, según sus registros en Sistema de Altas Hospitalarias, remitieron constancia a nombre de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] que consta de 01 copia.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24.36. 61, 66. 70. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar en original su Documento Único de Identidad y Poder Especial otorgado a su favor por la señora *Maria Santos Francisca Romero Sigarán*.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.0.4), lo que corresponde a 01 fotocopia (frente), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
G.M.

